

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6248 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 256/2012, se ha dictado en fecha 27/12/2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor Fercalia Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF N.º B-33971987, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Ingeniero Fernando Casariego, número 39, bajo, C.P. 33930 –Langreo-La Felguera.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a Doña María Rosa Alonso Cuervo, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: calle Santa Teresa, número 20, escalera A, 7.º derecha, Oviedo. Teléfono: 985.237.367 y Fax: 985.259.310 y la siguiente dirección electrónica: r.abogada@gmail.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a la dirección postal u dirección electrónica, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en El Comercio.

3.º El deudor Fercalia Construcciones y Contratas, S.L.U., no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y será sustituida por el administrador concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 6 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130007337-1